



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 377-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas, 26 JUN 2013

VISTO:

El Informe N° 284-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAD, de fecha 21 de junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con informe del visto, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicitó la aprobación del Expediente de Contratación de Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva (ADS), para la Adquisición de Arena Gruesa de Río Zarandeadá y Lavada y Piedra Chancada de 1/2, para culminar las partidas pendientes de la Obra: "Pavimentación del tramo Jr. Piura C4 y C5 - Jr. Sachapuyos C1.C2 - Jr. Higos Urco C2 - hasta la ciudad Universitaria Toribio Rodríguez de Mendoza y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, saldo de obra"; con un valor referencial de S/.102,660.00 (Ciento Dos Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de Ley; proceso de selección que también debe ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Amazonas-Sede Central, para el Ejercicio Presupuestal 2013, por lo que se debe proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6, Inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE.

Que, el artículo Artículo 7° del D. Leg. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que: "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras", concordante con el Artículo 10° del Reglamento, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, por lo que advirtiéndose que el expediente de contratación cumple con las formalidades de Ley, se debe emitir el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades otorgadas a este Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2012- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 377-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional Amazonas - Sede Central - Ejercicio Presupuestal 2013; en consecuencia, **INCLUIR** el siguiente Proceso de Selección:

<u>Descripción</u>	Adquisición de Arena Gruesa de Río Zarandeada y Lavada y Piedra Chancada de 1/2, para culminar las partidas pendientes de la Obra: "Pavimentación del tramo Jr. Piura C4 y C5 - Jr. Sachapuyos C1.C2 - Jr. Higos Urco C2 - hasta la ciudad Universitaria Toribio Rodríguez de Mendoza y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, saldo de obra".
<u>Tipo</u>	Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva (ADS).
<u>Objeto</u>	Bienes.
<u>Fecha prevista de la convocatoria</u>	Julio - 2013.
<u>Valor estimado del Proceso</u>	S/.102,660.00 (Ciento Dos Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva (ADS), para la .Adquisición de Arena Gruesa de Río Zarandeada y Lavada y Piedra Chancada de 1/2, para culminar las partidas pendientes de la Obra: " Pavimentación del tramo Jr. Piura C4 y C5 - Jr. Sachapuyos C1.C2 - Jr. Higos Urco C2 - hasta la ciudad Universitaria Toribio Rodríguez de Mendoza y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, saldo de obra"; con un valor referencial de S/.102,660.00 (Ciento Dos Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y **NOTIFIQUESE** la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas y Comité Especial competente, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO
Gerente General Regional